

CBS

Colegio Bautista Shalom



Introducción a la Economía

Cuarto PAE

Cuarto Bimestre

Contenidos

BANCA CENTRAL

- ✓ ASPECTOS TEÓRICOS DE LA BANCA CENTRAL.
- ✓ BANCA CENTRAL Y POLÍTICA MONETARIA, VARIABLE.

OFERTA MONETARIA O MEDIO CIRCULANTE

- ✓ LA CREACIÓN DEL DINERO.
- ✓ ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
- ✓ LOS RECURSOS INTERNOS EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

LOS BANCOS

- ✓ ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO DE GUATEMALA.
- ✓ EL SISTEMA DE BANCA CENTRAL Y LA SUPERVISON FINANCIERA.
- ✓ BANCA PRIVADA.

CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS

- ✓ FUNCIONES DEL BANCO COMERCIAL.
- ✓ ORIGEN DE LA PALABRA.
- ✓ EL ROL DE LOS BANCOS COMERCIALES.
- ✓ TIPOS DE PRÉSTAMOS PROVISTOS POR BANCOS COMERCIALES.
- ✓ PRÉSTAMO NO ASEGURADO.

BANCOS DEL ESTADO

- ✓ ÓRGANOS FISCALIZADORES.
- ✓ OPERACIONES BANCARIAS.

BANCA MULTIPLE

- ✓ FUNCIONES DE LA BANCA MULTIPLE.

INFLACIÓN

- ✓ VENTAJAS DE LA INFLACIÓN.
- ✓ INCONVENIENTES DE LA INFLACIÓN.
- ✓ ¿CÓMO SE CALCULA LA INFLACIÓN?
- ✓ CAUSAS DE LA INFLACIÓN.
- ✓ TIPOS DE INFLACIÓN.

MERCADO DE VALORES

- ✓ "VALOR" EN EL MERCADO DE VALORES Y CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS.
- ✓ VENTAJAS DE ACUDIR AL MERCADO DE VALORES.
- ✓ ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES.
- ✓ ¿QUIÉNES INTERVIENEN EN EL MERCADO DE VALORES?
- ✓ INVERSIONISTAS.
- ✓ INTERMEDIARIOS DE VALORES.
- ✓ CONCEPTOS BÁSICOS DEL MERCADO DE VALORES.

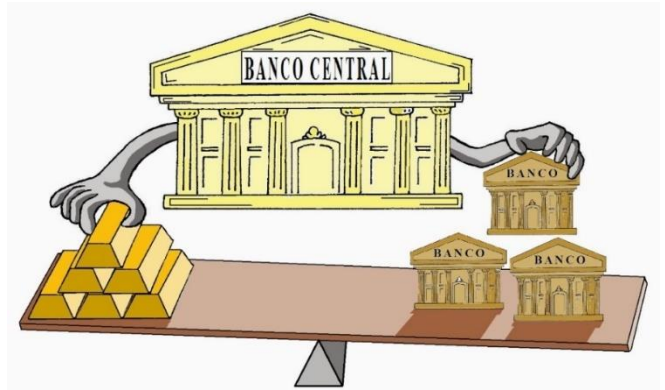
NOTA: conforme avances en tu aprendizaje tu catedrático(a) indicará la actividad o ejercicio a realizar. Sigue sus instrucciones.

BANCA CENTRAL

En un primer apartado de esta contribución se señalan los aspectos teóricos de la Banca Central haciendo énfasis en el papel que tiene como conductor de la política monetaria, como prestamista de última instancia y su relación con el crecimiento económico. Enseguida se resumen los antecedentes de la Banca Central para dar paso al análisis de la actuación de la Banca Central en Estados Unidos, Europa, Chile y México a lo largo de su historia y haciendo hincapié en situaciones que han definido su comportamiento frente a la actual crisis económica mundial. Finalmente se presentan algunas reflexiones finales.

Debido a las necesidades de desarrollo de las distintas naciones, la Banca Central apareció como la instancia encargada de actuar como único emisor de moneda, prestamista de última instancia, cámara de compensación, custodio de reservas, generador de políticas anticíclicas, y encargado de los tipos de cambio.

Asimismo, la contribución de los bancos centrales al desarrollo económico, como órganos de la política monetaria, e intermediarios en el ámbito financiero entre el sector público y el privado, se ha centrado en la influencia que ejercen sobre la formación y disponibilidad del ahorro; las medidas que aplican para mantener la estabilidad monetaria y afirmar la confianza en la moneda nacional; el efecto que produce la regulación del crédito y la supervisión de las instituciones financieras; y en la forma en que la organización financiera se adapta a la política gubernamental (Tamagna, 1963: 415).



Después del fin del sistema de Bretton Woods, cuando se observaron significativas fluctuaciones de producción, e importantes incrementos y variabilidad en la inflación, la función principal de la Banca Central se centró en mantener la estabilidad de los precios; razón por la cual las cartas orgánicas de los bancos centrales han sido modificadas, incluso a nivel constitucional, para reafirmar su mandato primario de conseguir la estabilidad de precios.

No obstante, la estabilidad de precios no es el fin único, otros de los objetivos que persigue la Banca Central son: contribuir a la estabilidad financiera y al desarrollo de los mercados de capitales; gestionar eficientemente las reservas internacionales para afrontar turbulencias financieras y cambiarias; y contribuir con propuestas de política económica para fomentar el crecimiento sostenido de la economía (Coates, 2007:54).

A pesar de la indiscutible importancia de la Banca Central han existido cuestionamientos sobre cuáles deben ser sus funciones y cuál debe ser la política monetaria adecuada. Algunos, siguiendo a Friedman (1960) han planteado reducir las funciones de la Banca Central a un simple ejercicio de expansión de la base monetaria en un porcentaje constante, con el puro objetivo de mantener las condiciones legales y operativas para el funcionamiento del sistema financiero.

Otros, más radicales, siguiendo a Hayek (1976), han pugnado por su completa abolición, por un sistema de "banca libre", pues consideran que el gobierno no debe interferir ni en la política monetaria, ni en la supervisión de los bancos, y mucho menos debe actuar como prestamista de última instancia. Se centran en discutir la estrecha relación del Banco Central con el poder público, ya que éste termina actuando como banquero y agente financiero del gobierno, y convirtiéndose en fuente permanente de recursos para el financiamiento de los déficits públicos.

Este argumento pudo contrarrestarse en cierta medida una vez que se otorgó autonomía a la Banca Central, y al tiempo que se impusieron topes a los montos del financiamiento que puede conceder el Banco Central. Sin embargo, prevalece la controversia sobre cuál debería de ser la injerencia ideal del Banco Central en el manejo de la política monetaria, y se cuestiona si debe también tener un papel activo en la política cambiaria.

En general, los bancos centrales conducen su política monetaria ejerciendo control sobre la tasa de interés a corto plazo, y tratan de influir en la tasa de interés de largo plazo a partir de su injerencia en las expectativas del mercado. Por otro lado, a través de la difusión de sus objetivos a largo plazo, de sus estimaciones sobre la actividad económica y de sus previsiones acerca de la tasa de interés intenta modificar la conducta futura de los agentes económicos. Asimismo, mediante operaciones de mercado abierto, como la compraventa de divisas, la Banca Central puede ser capaz de afectar la paridad cambiaria.

En este documento se presenta una revisión de los principios teóricos que rigen el papel de la Banca Central para después contrastarlos con la experiencia y evolución histórica de la Reserva Federal, el Banco Central Europeo, El Banco Central de Chile y el Banco de México.

Con ello se pretende transitar por distintos modelos de Banca Central, situados en momentos y contextos diferentes con la finalidad de aportar elementos para su discusión. Cabe señalar que esta aportación no intenta mostrar con profundidad los distintos modelos y principios de teoría monetaria y Banca Central, sino facilitar el acercamiento del lector a los temas y teorías fundamentales en el estudio de la institución.

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA BANCA CENTRAL

A través del tiempo, el objetivo central de la Banca Central ha sido mantener el valor interno y externo de la moneda. Sin embargo, aun cuando según Capie, Goodhart, y Schnadt (1994:1), dicho propósito se ha alcanzado a partir del mismo instrumento (la tasa de descuento) el objetivo no siempre ha significado lo mismo. Es decir, durante el período del patrón oro la finalidad era mantener la convertibilidad del metal, es decir, el valor de la moneda se expresaba en términos de su "contenido de oro", mismo que los bancos centrales intentaban mantener en el mismo nivel a lo largo del tiempo. De este modo, el poder adquisitivo de la moneda, con relación a los bienes en general, sólo era un objetivo indirecto de la Banca Central, pues el oro era la verdadera ancla nominal. Más tarde, cuando el patrón oro fue reemplazado por un sistema de moneda de curso legal, el objetivo del Banco Central se replanteó en términos de la estabilidad de precios. El valor de la moneda en poder del Banco Central se entiende desde entonces como el inverso del nivel de precios, el precio de una canasta particular de bienes, de modo que fue hasta este momento cuando las autoridades monetarias se propusieron objetivos de nivel de precios o inflación. A continuación, se presentan los aspectos medulares de la actuación de la Banca Central relacionados con la política monetaria, con su labor de prestamista de última instancia, y con su papel de promotor del crecimiento económico.

BANCA CENTRAL Y POLÍTICA MONETARIA, VARIABLE

El monopolio de la emisión de moneda es lo que le permite al Banco Central limitar el dinero en manos del público. A su vez, la restricción de los certificados monetarios (o dinero del Banco Central), y del dinero del público, modera el nivel de precios. De ahí que, según la teoría monetaria ortodoxa que priva en la actualidad, el papel fundamental de la Banca Central resida en la responsabilidad que tiene de limitar la cantidad de dinero para regular los precios. En la práctica, los bancos centrales no deciden en forma abierta cuánto dinero van a crear, sino que emiten y destruyen sus certificados monetarios como respuesta al comportamiento que prevalece en los mercados financieros y de acuerdo con sus metas macroeconómicas.

Para ello la Banca Central debe contar con un modelo que establezca la relación entre los objetivos del Banco Central (baja inflación, estabilidad de la producción y equilibrio externo) y las variables nominales de base monetaria (acervo de dinero y nivel de precios).⁵ Sin embargo, el Banco Central no puede influir en las variables reales, sólo determina el comportamiento de una variable nominal, que es la base monetaria, y es a partir de las expectativas que tiene el público, respecto a la cantidad de dinero y al nivel de precios, que los cambios en la variable nominal influyen en los desajustes macroeconómicos que modifican las variables reales.

Así, respecto al papel de la Banca Central en la estabilidad monetaria, se puede afirmar que, la capacidad de los bancos centrales para influir en la tasa de interés y en la tasa de expansión monetaria, depende de las necesidades de los bancos comerciales para mantener saldos, es decir, entre tanto necesiten mantener la convertibilidad de sus pasivos en un medio de valor intrínseco, ya sean mercancías o moneda de curso legal (Goodhart, 1995: 58).

De este modo, el Banco Central puede influir en las tasas de interés de corto plazo. Sin embargo, existe un problema operativo. Los cambios en la tasa de interés tienen un impacto no inmediato, y de retardo variable en la economía (y en la expansión monetaria), por lo que las autoridades monetarias requieren modificar la tasa de interés de acuerdo con las desviaciones respecto a la tasa futura de inflación, y no de acuerdo con variables actuales (Capie, Goodhart, y Schnadt, 1994:35).

Además de dicho problema, existe una cuestión más profunda. Conforme se desarrolla el sistema financiero, la Banca Central pierde, en alguna medida, el control del stock monetario en la medida que la oferta monetaria se vuelve una variable endógena del proceso económico. De este modo, las autoridades ejercen su influencia sobre la tasa de interés y no sobre los agregados monetarios. Las consecuencias más profundas de la endogeneidad del dinero implican que cualquier incremento en la oferta monetaria depende más de la preferencia por la liquidez de prestamistas y prestatarios, que de la intervención de la Banca Central (Dow y Rodríguez, 1998:1).

En este sentido, en los modernos sistemas bancarios, la política monetaria no puede entenderse como el conjunto de cambios discretos en la oferta monetaria (ya sea directamente, ó indirectamente a través del control de la tasa de interés). No obstante, tampoco se niega la posibilidad de que exista una política monetaria exitosa. Simplemente se reconoce que la política monetaria debe ser entendida como una herramienta compleja en un proceso en el cual el dinero se genera de manera endógena, por lo que las posibilidades de la política monetaria se extienden más allá de la manipulación de instrumentos tradicionales (operaciones de mercado abierto), y llegan a incorporar instrumentos indirectos como la regulación y supervisión bancaria, a partir de los cuales modifican la conducta de prestamistas y prestatarios a fin de incidir en la demanda de crédito (Dow y Rodríguez, 1998: 2).

Finalmente, también debe tomarse en cuenta que los cambios estructurales en los mercados financieros dificultan la actuación de la Banca Central debido a la gran cantidad de instrumentos e instituciones que vuelven borroso el panorama para la interpretación del entorno financiero, y por tanto, complican la aplicación de la política monetaria, al menos en el largo plazo (Capie, Goodhart, y Schnadt, 1994:58).

Aunado a lo anterior, y de gran relevancia es el hecho de que la política monetaria de una economía abierta está sujeta a la necesidad de mantener la moneda atada a una unidad de valor externa, como lo fue el patrón oro en la época de Bretton Woods, y como lo es ahora el dólar. De este modo, aun cuando el tipo de cambio puede fluctuar libremente de acuerdo con las condiciones de mercado, el Banco Central se preocupa por mantener el valor externo de la moneda toda vez que termina afectando el nivel de precios interno dado el contenido importado de los bienes nacionales.

Así, las autoridades monetarias pueden intervenir en el mercado de tipo de cambio a partir de operaciones de mercado abierto donde ofrecen divisas que tienen en su poder, o bien modificando la tasa de interés. Cuando la moneda nacional se devalúa frente a la moneda externa, un incremento de la tasa de interés no sólo ocasiona efectos adversos en la expansión del crédito doméstico, el producto y la inflación, también atrae flujos de capital del exterior que fortalecen el valor de la moneda.

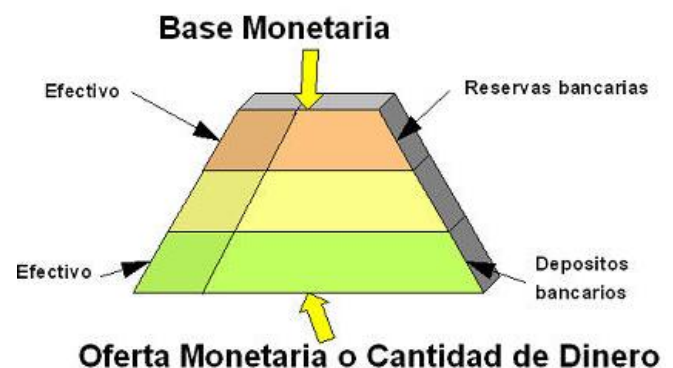
Sin embargo, la intervención de la Banca Central en la determinación del tipo de cambio está rodeada de controversia, pues existen dudas sobre la habilidad de las autoridades para predecir los valores de equilibrio y las tendencias del mercado, y sobre la efectividad de sus acciones en un mundo donde el volumen de los flujos de capital es, por mucho, mayor que las reservas con que cuentan los bancos centrales.

Estas consideraciones implican que, cuando las autoridades monetarias enfrentan presiones por mantener un determinado valor externo de la moneda, tendrán que efectuar rápidos ajustes a la tasa de interés. De modo que no tendrán la posibilidad de modificarla para influir en el resto de los agregados monetarios, con lo cual se ilustra el hecho de que, al menos en el largo plazo no se pueden alcanzar dos objetivos a la vez con uno sólo instrumento de política monetaria.

OFERTA MONETARIA O MEDIO CIRCULANTE

Llamase oferta monetaria, medio circulante o masa monetaria, a la suma de dinero compuesta por los billetes, las monedas (metálicas) y los depósitos monetarios (a la vista = cheques) que existen en un país, a una fecha determinada. Es importante resaltar que la palabra "circulante" incluye el total de dinero en las "manos" o en los bolsillos (bajo la almohada o en una alcancía) que poseen los habitantes de un país, ya que se asume como en circulación, así esté guardado en algún cajón o caja fuerte particular. Por esa razón, el monto global total de todos los depósitos del público, que los Bancos guardan, pero que han sido declarados "a la vista" (es decir aquellos que pueden retirarse de los bancos, sin que requiera de algún aviso previo especial), forman parte también de esa masa u oferta monetaria del país. Como podrá apreciarse de la exposición anterior, el "medio circulante" se integra con el dinero que está en las cajas de los bancos y el que está en poder de las personas individuales o jurídicas de una nación.

Este concepto es sumamente importante cuando se analiza la categoría: "inflación", ya que, según muchos economistas, a mayor medio circulante en un país, mayor índice de inflación, si la producción no responde en igualdad de condiciones en el mercado; su razonamiento es el siguiente: al existir "sobre capacidad" de compra, las existencias pronto se acaban, lo cual produce "escasez", lo se traduce en inflación, ya que los pocos bienes disponibles tenderán a venderse más caros, ya por especulación real o ficticia.



LA CREACIÓN DEL DINERO

Existen dos mecanismos por medio de los cuales puede "crearse" dinero.

A) CREACIÓN PRIMARIA. La creación primaria de dinero es la que realiza una entidad legal y legítimamente autorizada para ello. En la mayoría de los países funciona, regularmente, un "Banco Central", que es el Banco de Bancos y agente financiero del gobierno, quien ejerce la potestad de emitir moneda, conforme a los lineamientos (políticas) dados por las leyes y autoridades monetarias del país.

El Banco Central pone en circulación (crea o emite) el dinero por cualquiera de las formas siguientes:

1. A través de préstamos al Gobierno, para financiar el déficit presupuestario (mediante una contrapartida contable que es la Deuda Pública;
2. A través de préstamos a los otros Bancos del Sistema. El Banco Central hace "Adelantos" (préstamos), descuentos y redescuentos, sobre las garantías que los Bancos poseen de sus propios deudores. Estas garantías (comercial y lo hipotecaria) constituyen la propia cartera de préstamos de los Bancos.
3. A través de los pagos directos que la Institución hace a sus proveedores, empleados, etc., pero que surgen de su presupuesto de funcionamiento autorizado.

B) CREACIÓN SECUNDARIA. La creación secundaria de dinero se lleva a cabo por intermedio de los bancos comerciales mediante el proceso de expansión de los depósitos, cuyo límite máximo estará dado por el valor del multiplicador de la base monetaria en un momento dado. El multiplicador, cuyo mecanismo y proceso no es objeto del presente análisis; expresará la magnitud de expansión del dinero por cada unidad en que se expanda la base monetaria. De tal manera, la creación secundaria de dinero. puede ser regulada ya sea a partir de las variaciones de la base monetaria, o bien de las variaciones de las reservas legales o efectivos mínimos que deben guardar los bancos conforme lo disponga el Banco Central, ya que, la magnitud del multiplicador está directamente vinculada a los coeficientes de reserva legal establecidos.

El proceso de creación secundaria se inicia a partir del momento en que los bancos obtienen reservas libres o prestables. Suponiendo que la proporción de billetes y monedas que el público desea mantener sea invariable respecto a la cantidad de dinero total, es evidente que la obtención de reservas libres por parte de los bancos se originará en la expansión de la base monetaria o en la disminución de la reserva legal fraccionaria que están obligados a guardar por disposición del Banco Central.

A partir de allí, y mediante el mecanismo del multiplicador, comenzará el proceso de creación secundaria del dinero.

LOS RECURSOS FINANCIEROS DEFINICIONES

Son el conjunto de disponibilidades en activos que posee una economía, usualmente medidos en términos de cuenta en dinero nacional o extranjero, así como créditos a la disposición. Los recursos financieros son administrados por las instituciones (sistema financiero: Bancos, Junta Monetaria, etc.) que los generan, recogen, administran y dirigen tanto, en forma de ahorro como de inversión dentro de una unidad política económica (país) y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros (Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley Orgánica del Banco de Guatemala -que es el Banco Central- Ley Monetaria, etc.) y por los mecanismos e instrumentos que permiten la tenencia y/o transferencia de esos activos, entre ahorrantes, inversionistas y/o usuarios del crédito.

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Existen dos flujos que satisfacen los requerimientos de recursos financieros de un país, e primero es interno proveniente de recursos del sector privado o público, o bien en términos de ingresos provenientes de exterior, por créditos, donaciones y divisas generadas por las exportaciones, turismo y transferencias (remesas) familiares.

1. **Recursos Financieros Internos:** generados por la actividad productiva nacional y de contratados en el interior del país ya sea en los bancos del sistema, en las instituciones= de crédito legalmente autorizadas para su funcionamiento, financieras, afianzadoras casas de préstamo, casas comerciales, etc.
2. **Recursos Financieros Externos:** los que provienen del exterior (divisas), tema que se ampliará en otro capítulo.

LOS RECURSOS INTERNOS EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Lo conforma el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política económica y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas y/o usuarios del crédito.

LOS BANCOS

Un banco es una institución de crédito, cuyo capital puede ser de origen privado o público, con autorización para recibir dinero en forma de depósitos; para concederlo en calidad de préstamos, descuentos o anticipos y, para realizar cualquier otro tipo de operación o negocio previamente calificadas por las leyes del país, como de carácter financiero y/o bancario. En Guatemala, a partir de 1993, se inició un proceso de Modernización Financiera que culminó en el 2002, el cual ha permitido ampliar el espectro de los servicios prestados por los bancos y mejorar sustancialmente su supervisión y control.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO DE GUATEMALA

Para poder conocer y comprender el desarrollo financiero de Guatemala, es necesario revisar brevemente el comportamiento de este fenómeno económico, al menos durante el siglo precedente, a que ha sido el de mayor trascendencia e impacto en la economía nacional.

El sistema financiero nacional muestra cuatro fases o etapas claramente definidas en su desarrollo histórico, así:

- a) Antes de 1924.
- b) Reforma monetaria de 1924-1926.
- c) Reforma monetaria de 1944-1945.
- d) Modernización y Reforma Financiera: 1993-2002.

EL SISTEMA DE BANCA CENTRAL Y LA SUPERVICION FINANCIERA

Características del sistema financiero nacional:

Por su regulación el sistema financiero guatemalteco se divide en Regulado y no regulado (extrabancario).

BANCA PRIVADA

Se denomina banca privada a toda institución financiera intermediaria entre los agentes económicos (personas, empresas y Estado) con capacidad de ahorro y los agentes que requieren inversión. La banca privada coloca recursos analizando las circunstancias personales del cliente, su situación vital, su patrimonio, sus preferencias, su perfil de riesgo y sus necesidades económicas; es decir, no presta en función a la viabilidad de un proyecto (s). Actualmente, se discute que es imperativo incorporar a la colocación de recursos financieros el concepto de riesgo compartido; pues tal como está los únicos que pierden son los usuarios del sistema y los prestatarios.

La inversión mínima para acceder a un servicio de Banca Privada depende de cada entidad, aunque el mínimo exigible suele estar establecido en 100.000 euros de patrimonio líquido financiero. Además de un servicio de asesoramiento a medida, las entidades de Banca Privada ofrecen servicios de gestión discrecional de carteras, SICAVs y diversos productos a medida.

Actualmente, este servicio es ofrecido tanto por grandes entidades financieras, que cuentan con un área especializada en grandes patrimonios, como por bancos dedicados exclusivamente a este segmento.

Lista de las mayores corporaciones mundiales de banca privada:

Las diez mayores entidades globales de banca privada en 2016, cuyos datos corresponden a 2015 (listados por volumen de gestión de activos):

Rango	Gestora	País	Valor de los activos (bn USD)
01	UBS	Suiza	\$1.737,5

02	Bank of America Merrill Lynch	Estados Unidos	\$1.444,8
03	Morgan Stanley	Estados Unidos	\$1.439,4
04	Credit Suisse	Suiza	\$687,3
05	Royal Bank of Canada	Canadá	\$620,9
06	Citigroup	Estados Unidos	\$508,5
07	JP Morgan Chase	Estados Unidos	\$437,0
08	Goldman Sachs	Estados Unidos	\$369,00
09	BNP Paribas	Francia	\$357,3
10	Deutsche Bank	Alemania	\$311,4

Lista de las mayores gestoras de banca privada que operan en España

Esta lista fue elaborada a partir de la información del ranking de las mayores gestoras de banca privada y fondos de inversión de Inverco y de la Guía de Banca Privada 2014 de la Revista Inversión & Finanzas.com nº 959.

id	Gestora de Banca Privada		
01	Andbank	13	Deutsche Bank DWS Investments
02	A&G Banca Privada	14	Egeria Activos
03	Banco Madrid	15	Fineco Patrimonios (filial de Capitalia)
04	Banca Privada de Andorra	16	JP Morgan Chase Gestión
05	Banesto Banca Privada	17	Lombard Odier & Cie
06	Banif Gestión	18	Banca March Gestión
07	Bankia Banca Privada	19	MdeF Gestión
08	BBVA Gestión de Patrimonios	20	Nmas1 AM
09	BNP Paribas	21	Pactio Gestión
10	BSI Spain Am	22	Banco Popular Español Gestión Privada
11	BNP Paribas	23	Tressis Gestión
12	Credit Suisse Group Gestión	24	UBS AG Gestión
		25	Banco Urquijo Gestión

CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS

Aunque habitualmente consideremos que préstamos y créditos son sinónimos, en realidad son dos productos distintos.

Un **préstamo** es la operación financiera en la que una entidad o persona (el prestamista) entrega otra (el prestatario) una cantidad fija de dinero al comienzo de la operación, con la condición de que el prestatario devuelva esa cantidad junto con los intereses pactados en un plazo determinado. La amortización (devolución) del préstamo normalmente se realiza mediante unas cuotas regulares (mensuales, trimestrales, semestrales...) a lo largo de ese plazo. Por lo tanto, la operación tiene una vida determinada previamente. Los intereses se cobran sobre el total del dinero prestado.

Un **crédito** es la cantidad de dinero, con un límite fijado, que una entidad pone a disposición de un cliente. Al cliente no se le entrega esa cantidad de golpe al inicio de la operación, sino que podrá utilizarla según las necesidades de cada momento, utilizando una cuenta o una tarjeta de crédito. Es decir, la entidad irá realizando entregas parciales a petición del cliente. Puede ser que el cliente disponga de todo el dinero concedido, o sólo una parte o nada. Sólo paga intereses por el dinero del que efectivamente haya dispuesto, aunque suele cobrarse además una comisión

mínima sobre el saldo no dispuesto. A medida que devuelve el dinero podrá seguir disponiendo de más, sin pasarse del límite.

Los créditos también se conceden durante un plazo, pero a diferencia de los préstamos, cuando éste se termina se puede renovar o ampliar.

Los intereses de los créditos suelen ser más altos que los de un préstamo, pero, como ya hemos dicho, sólo se paga por la cantidad utilizada.

Los préstamos suelen concederse para financiar la adquisición de un bien o servicio en concreto: un coche, unos estudios, una reforma en casa, etc. Los créditos sirven más para cubrir desfases entre cobros y pagos y para afrontar períodos pasajeros de falta de liquidez. Por tanto, los créditos normalmente son más indicados para empresas que para particulares.

Los créditos son más indicados para cubrir los desfases entre cobros y pagos de las empresas.

FUNCIONES DEL BANCO COMERCIAL

Un **banco comercial** es un tipo de banco ó institución financiera que ofrece servicios tales como la aceptación de depósitos, préstamos a la empresa y productos básicos de inversión. Después de la Gran Depresión, el Congreso de Estados Unidos exigió que los bancos sólo realizaran actividades bancarias, mientras que los bancos de inversión fueron limitados a actividades en el mercado de capitales. Como ya no era necesario que los dos tipos de bancos fueran propiedad de diferentes dueños de acuerdo con la ley de Estados Unidos, algunos usaron el término "banco comercial" para referirse a un banco o a una división de un banco que mayormente administraba depósitos y préstamos de corporaciones o grandes negocios. En otras jurisdicciones, la estricta separación de banca de inversión y banca comercial nunca se aplicó. Los bancos comerciales pueden también ser vistos separados de los bancos minoristas, que cumplen la provisión de servicios financieros directamente a los consumidores. Muchos bancos ofrecen servicios tanto de banca minorista como de banca comercial.

Banco Comercial es el término usado por un banco normal para distinguirse de un banco de inversión.

Esto es lo que la gente normalmente llama un "banco". El término "comercial" fue usado para distinguirlo de un banco de inversión. Dado que los dos tipos de bancos ya no deben ser compañías separadas, algunos han usado el término "banco comercial" para referirse a bancos que se enfocan mayormente en compañías. En algunos países de habla inglesa fuera de Estados Unidos, el término "banco de comercio" fue y es usado para nombrar a un banco comercial. Durante la gran depresión a después del "crack" del mercado de valores de 1929, el Congreso de Estados Unidos sancionó la Ley Glass-Steagall (Khambata 1996) que exigiendo que los bancos comerciales sólo realicen actividades bancarias (aceptando depósitos y otorgando préstamos, como también otros servicios con intereses), mientras que los bancos de inversión fueron limitados a actividades en el mercado de capitales. Esta separación ya no es obligatoria.

El banco gana fondos recibiendo depósitos de negocios y consumidores por vía de depósitos de simple disponibilidad, depósitos de ahorro, y depósitos a plazo. También hace Préstamos a negocios y particulares. Compra bonos corporativos y estatales. Sus principales pasivos son los depósitos y sus principales activos son los préstamos y bonos.

Banco comercial puede también referirse a un banco o una división de un banco que comercia mayormente con depósitos y préstamos de corporaciones o grandes negocios, como opuesto a individuos normales del público (banco minorista).

ORIGEN DE LA PALABRA

El nombre "banco" deriva de la palabra Italiana *banco* "escritorio/escaparate", usado durante el Renacimiento por los banqueros florentinos, quienes solían hacer sus transacciones sobre un escritorio cubierto por un mantel verde.¹ Sin embargo, hay rastros de actividad bancaria aún en la Antigüedad.

De hecho, la palabra remonta sus orígenes hasta el Antiguo Imperio Romano, donde los prestamistas armaban sus oficinas en el medio de jardines cerrados llamados *macella*, sobre un largo banco llamado *bancu*, de donde deriva la palabra *banco*. Como cambistas, los mercaderes del *bancu* no invertían dinero, sino que simplemente cambiaban su moneda extranjera a la única de curso legal en Roma.

EL ROL DE LOS BANCOS COMERCIALES

Los Bancos Comerciales realizan las siguientes actividades:

- ✓ Procesar pagos a través de transferencias telegráficas, EFTPOS, Banca On-Line u otros medios.
- ✓ Emitir letras bancarias y cheques.
- ✓ Aceptar dinero en depósitos a plazo.
- ✓ Prestar dinero por medio de Descubiertos, préstamos, u otros.
- ✓ Proveer letras de crédito, garantías, bonos de rendimiento, y otras formas de exposiciones fuera de balance.
- ✓ Salvaguardar documentos y otros ítems en cajas de seguridad.
- ✓ Cambiar moneda.
- ✓ Venta, distribución o corretaje, con o sin asesoramiento, de seguros, fondos de inversión y productos financieros similares como un "supermercado financiero".

TIPOS DE PRÉSTAMOS PROVISTOS POR BANCOS COMERCIALES

Préstamo asegurado: un préstamo asegurado es un préstamo en el cual el prestamista toma algún bien (como un vehículo o propiedad inmueble) como prenda o seguro para el préstamo.

Préstamo hipotecario: un Préstamo hipotecario es un tipo muy común de instrumento de deuda, usado para comprar bienes inmuebles. Bajo este acuerdo, el dinero es usado para adquirir una propiedad. Los bancos comerciales, sin embargo, son provistos de una caución (embargo) en la Escritura de la vivienda hasta que la hipoteca es cancelada en su totalidad. Si el acreedor Quiebra, el banco tendrá derechos legales para tomar posesión de la propiedad y venderla, para recuperar el dinero remanente.

En el pasado, los bancos comerciales no han estado muy interesados en préstamos para bienes raíces y han puesto sólo un relativamente pequeño porcentaje de sus bienes en hipotecas. Como su nombre lo implica, estas instituciones financieras aseguran sus ganancias primeramente por préstamos a comercios y particulares y dejan la tarea mayor de financiación de viviendas a otros. Sin embargo, debido a cambios en las leyes y políticas bancarias, los bancos comerciales están crecientemente activos en la financiación de viviendas.

Los cambios en las leyes bancarias permiten ahora a los bancos comerciales realizar préstamos hipotecarios con bases más liberales que nunca. Al adquirir hipotecas de bienes raíces, estas instituciones siguen dos prácticas principales. Primero, algunos de los bancos mantienen departamentos activos y bien organizados cuya función principal es competir activamente en préstamos de bienes raíces. En áreas carentes de instituciones financieras especializadas en préstamos para bienes raíces, estos bancos se convierten en el origen de los préstamos hipotecarios residenciales y de grandes extensiones (granjas). Segundo, los bancos adquieren hipotecas simplemente comprándolas a banqueros o vendedores de hipotecas.

A su vez, compañías de servicios comerciales, que eran originalmente usadas para obtener préstamos para prestamistas permanentes como los bancos comerciales, quisieron ampliar su actividad más allá de sus áreas de influencia. En años recientes, sin embargo, estas compañías se han concentrado en adquirir préstamos hipotecarios móviles en volumen suficiente para los bancos comerciales y para asociaciones dedicadas a préstamos y ahorros. Compañías de servicios obtienen estos préstamos de comerciantes minoristas, usualmente con prácticas de apalancamiento. Casi todos los contratos de bancos y compañías de servicios contienen una póliza de seguro del crédito que protege al prestamista si el consumidor quiebra.

PRÉSTAMO NO ASEGURADO

Los préstamos no asegurados son préstamos que no están garantizados contra los bienes del solicitante (no hay embargos involucrados). Estos pueden estar disponibles en instituciones financieras bajo diferentes premisas o paquetes de mercadeo:

- ✓ Deuda de tarjeta de crédito.
- ✓ Préstamos personales.
- ✓ Descubiertos bancarios.
- ✓ Facilidades de crédito o líneas de crédito.
- ✓ Bonos corporativos.

BANCOS DEL ESTADO

ÓRGANOS FISCALIZADORES

Las entidades que conforman el sistema financiero formal del país son fiscalizadas por las siguientes entidades:

Superintendencia de Bancos (SIB): es la máxima entidad fiscalizadora, siendo un ente organizado conforme a la ley orgánica del Banco de Guatemala eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, Bancos, Instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.

La Superintendencia de Bancos goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines y para velar porque las entidades sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuando a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

Superintendencia de Administración Tributaria: con el surgimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), algunas de las actividades que anteriormente eran realizadas por la Superintendencia de Bancos las realiza ésta, principalmente en el ámbito tributario.

La SAT nace con el propósito principal de modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales contenidos en los Acuerdos de Paz. Fue aprobado por el congreso de la República mediante el Decreto No. 1-98 el cual entró en vigor a partir del 21 de febrero de 1998. Es una institución estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio de Guatemala, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria contenidas en la legislación, goza de autonomía funcional, financiera, económica, técnica y administrativamente, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

OPERACIONES BANCARIAS

Los bancos realizan diferentes operaciones financieras con el objetivo de cumplir con sus fines, las operaciones bancarias las dividiremos en tres grandes grupos:

- 1) Operaciones Activas.** Son las operaciones que los bancos realizan y que surge un derecho a ejercer a favor del banco y en contra de terceras personas, independientemente de la forma jurídica de formalización e instrumentación o del registro contable que se adopte. Esto significa que son las operaciones crediticias establecidas por la ley, las que el banco concede a otras personas y/o entidades, previo análisis económico de la capacidad de pago del futuro deudor, entre las que se pueden mencionar: prestamos fiduciarias, hipotecarios, prendarios, con bono de prenda, garantizados con cédulas hipotecarias, descuento de documentos, inversiones a través de diferentes títulos-valores, prestamos con garantías mixtas y otros que contemplen las leyes específicas. También son operaciones activas la emisión y operación de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero, reportos (como reportador) y créditos en cuentas de depósitos monetarios.
- 2) Operaciones Pasivas.** Son las operaciones que realizan los bancos de las cuales nace mediata o inmediatamente un deber u obligación para el banco y que ofrecen explícita o implícitamente cualquier tipo de seguridad o garantía ya sea en cuanto a su recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez y otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, se puede decir que son las actividades de captación de recursos económicos para ser colocados posteriormente, entre otras podemos mencionare: depósitos monetarios, depósitos de ahorros, depósitos a plazo fijo, obtención de líneas de crédito con organismos nacionales e internacionales, bonos bancarios, creación de obligaciones convertibles en acciones, reporto (como reportado) y otros que contemplen las leyes específicas.
- 3) Otras Actividades Bancarias.** Son operaciones indiferenciadas, es decir, que ni dan un derecho ni crean una obligación para el banco, son servicios que las entidades bancarias cobran y que los clientes estén dispuestos a pagar por los servicios, los cuales no implican intermediación ni compromisos financieros para las mismas, también llamadas operaciones de confianza, y pueden ser:
 - Servicios Financieros entre los que encontramos cobros por cuenta ajena, cambio de monedas extranjeras, reporto (por cuenta de terceros).
 - Servicios no Financieros que son actividades que generan un valor agregado para la institución aprovechando la infraestructura ya establecida.

BANCA MULTIPLE

En términos financieros una banca múltiple o Universal como también se le conoce, es aquella institución financiera que siguiendo los lineamientos fijados por la **ley general de bancos**, está autorizada para llevar a cabo todas aquellas operaciones realizadas por entidades financieras especializadas, por ejemplo, bancos comerciales, de inversión, hipotecarios, fondos de mercados monetarios, etc.



El objetivo principal de este tipo de banca es prestar bajo una misma figura los servicios que de forma individual, ofrecen otras instituciones financieras, además de poder aumentar la participación de las estrategias de inversión. Este modelo de banca se ha beneficiado de diversos aspectos como la globalización y la evolución que ha tenido la banca electrónica, lo cual le ha permitido pluralizar de una manera amplia la oferta bancaria.

FUNCIONES DE LA BANCA MULTIPLE

La función de la Banca Múltiple consiste en la captación de recursos del público a través de la realización de operaciones debido a las cuales asumen pasivos a su cargo para su posterior colocación entre el público mediante las operaciones activas. Adicionalmente prestan una serie de servicios mediante la intermediación financiera.

Las operaciones pasivas se representan por un documento que emiten para formalizar su obligación de retornar a sus clientes los recursos depositados y los rendimientos. Las operaciones activas quedan con un activo a su cargo que consiste precisamente en los documentos que los clientes destinatarios de los recursos firman al comprometerse a su devolución junto con el costo que aceptan pagar por la utilización de estos.

El banco es libre de administrar los recursos como crea conveniente, destinándolos al otorgamiento de créditos para obtener una mayor rentabilidad.

El banco debe recuperar los recursos para hacer frente en forma inmediata a los retiros de los ahorradores. El capital de un banco funciona como respaldo para garantizar el cumplimiento de los compromisos.

La banca múltiple o multibanca, es el resultado del producto de la evolución de las operaciones bancarias especializadas, dicha banca se encuentra organizada por grupos financieros, siendo considerada, además, como un nuevo tipo de institución de crédito, la cual permite que la banca privada alcance su más alto grado de desarrollo.

La banca múltiple ofrece servicios de banca comercial, hipotecaria financiera y fiduciaria también efectúa operaciones de almacén general de depósito, de seguros y fianzas, de arrendamientos financieros, tarjetas de crédito, fideicomisos, de fomento y todas aquellas negociaciones de índole bancaria o financiera.

En Guatemala, se han diversificado los productos financieros, inclinándose hacia lo que conocemos como banca múltiple, por ejemplo: El Crédito Hipotecario Nacional, además de prestar los servicios bancarios comunes, su Ley orgánica, le faculta para efectuar operaciones de almacén general de depósito, de seguros, fianzas y de montepío. Los demás bancos han abandonado el modelo de banca especializada, y están avanzando hacia el esquema de banca múltiple o universal, ejecutándolo mediante empresas relacionadas que forman corporaciones o grupos financieros, por ejemplo, los grupos: Granai & Towson, Banco Industrial, Banco de Occidente, Banco Agro Mercantil, etc. Lo cual confirma que, en Guatemala, si existe la banca múltiple.

INFLACIÓN

La inflación es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo. Cuando oímos que ha habido inflación significa que los precios han subido o se han "inflado", de ahí su nombre. Existe inflación cuando aumentan de forma sostenida los precios del conjunto de bienes y servicios de una economía, es decir, cuando la media de los precios de todos los bienes y servicios de un país sube.

Es un fenómeno que ocurre en casi todos los países, de hecho, los bancos centrales siempre tratan de que en su país haya algo de inflación, normalmente entre el dos o tres por ciento. Porque si no



hubiera inflación, los precios bajarían (deflación), que es el temor de cualquier responsable económico de un país, porque ralentiza el consumo y el crecimiento, pudiendo derivar en una espiral deflacionista con terribles consecuencias para la economía del país.

La inflación es uno de los aspectos más importantes en el estudio de la macroeconomía y en la política monetaria de los bancos centrales. Por ejemplo, el principal objetivo del Banco Central Europeo (BCE) es conseguir la estabilidad de precios, manteniendo una tasa de inflación del 2% anual. Una de las funciones de los precios es permitir a los compradores indicar la cantidad de producto que desean comprar según el precio del mercado y a los empresarios determinar la cantidad de producto que desean vender a cada precio. Los precios garantizan que los recursos se repartan de manera eficiente para alcanzar un equilibrio de mercado y así, los recursos se pueden asignar de manera eficiente. No obstante, lo más común es que los precios aumenten, provocando lo que se llama inflación.

VENTAJAS DE LA INFLACIÓN

Muchas veces se habla que la inflación es buena, pero no es que sea buena en sí, sino que aunque suban los precios de una economía, los salarios también suelen subir acorde a esa subida de precios, por lo que al final el poder adquisitivo de los ciudadanos se mantiene estable. Es buena, mientras sea estable y no sea muy elevada, por las siguientes razones:

El alza en los precios ayuda a reducir el valor de las deudas, tanto de los hogares, como de las empresas y el Gobierno. Esto se debe a que si hay inflación en una economía y nuestros salarios suben al mismo ritmo, pero la deuda sigue siendo la misma que antes, el valor real de la deuda será menor que antes de que subieran los precios.

La subida de los precios además provoca que la gente prefiera consumir ahora en vez de más tarde, porque entonces los precios serán más caros. Esto es fundamental para que el dinero circule y haya transmisión de bienes en una economía. Es el engranaje del capitalismo.

INCONVENIENTES DE LA INFLACIÓN

Sus principales inconvenientes son:

- 1. Pérdida de poder adquisitivo:** Si la subida de los salarios no es por lo menos igual a la subida que hay en los precios, el poder adquisitivo bajará. Podríamos alegrarnos si nos suben el sueldo un 10% en un año, pero si la inflación ha sido del 20%, en realidad podemos comprar un 10% menos con ese salario.
- 2. Disminuye el ahorro:** La inflación provoca que el dinero pierda valor, por lo que motivará a consumir y gastar el dinero, en vez de ahorrarlo, ya que, si el dinero va a valer menos en el futuro, los ciudadanos e inversores preferirán gastarlo ahora.

¿CÓMO SE CALCULA LA INFLACIÓN?

Dada la dificultad de calcular la variación de todos los precios de una economía, existen dos principales indicadores para conocer cuánto están subiendo los precios:

Un indicador aproximado es el índice de precios del consumidor (IPC), que está compuesto por grupos de bienes y servicios, desde alimentos, ropa, medicinas hasta comunicaciones, transporte, vivienda y ocio. Otra manera de calcular la inflación es mediante el deflactor del PIB, que tiene en cuenta la variación de precios de todos los bienes y servicios producidos en un país.

CAUSAS DE LA INFLACIÓN

La inflación se puede producir por cuatro razones: por un aumento de la demanda, cuando aumentan los costes de las materias primas, por las propias expectativas o por aumentos de la oferta monetaria. Ver en detalle las causas de la inflación.

TIPOS DE INFLACIÓN

Al hablar de alza los precios se suele usar una cierta terminología para describir las diferentes formas de aumento en los precios. Podemos hablar de deflación, si los precios bajan, de estanflación si además baja el PIB, de inflación subyacente, si no tenemos en cuenta los productos energéticos. Y también se denomina de diferentes maneras según el porcentaje de aumento; inflación moderada, aumentos que no llegan al 10% anual, inflación



galopante, niveles de inflación de dos o tres dígitos en el plazo de un año, hiperinflación, que son aumentos de precios de hasta el 1000%. Ver en detalle los tipos de inflación.

MERCADO DE VALORES

Es el conjunto de agentes, instituciones, instrumentos y formas de negociación que interactúan facilitando la transferencia de capitales para la inversión a través de la negociación de valores. El mercado de capitales permite que los recursos se destinen en el mediano y largo plazo para financiar la inversión, por oposición a los recursos de corto plazo que constituyen el objeto del mercado monetario. Define qué es el mercado de valores, en su artículo 3 establece cuáles son las actividades que conforman dicho mercado, tales como la emisión y la oferta de valores, la intermediación de valores, la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales, entre otras.

“VALOR” EN EL MERCADO DE VALORES Y CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Se entiende por valor, “ (...) todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público, incluyendo los siguientes: las acciones; los bonos; los papeles comerciales; los certificados de depósito de mercancías; cualquier título o derecho resultante de un proceso de titularización; cualquier título representativo de capital de riesgo; los certificados de depósito a términos; las aceptaciones bancarias; las cédulas hipotecarias; cualquier título de deuda pública. (...)” (Artículo 2, Ley 964/05).
- ✓ No se consideran valores las pólizas de seguros y los títulos de capitalización.
- ✓ Lo dispuesto en esta ley y en las normas que la desarrollen y complementen es aplicable a los derivados financieros, tales como los contratos de futuros, de opciones y de permuta financiera, siempre que los mismos sean estandarizados y susceptibles de ser transados en las bolsas de valores o en otros sistemas de negociación de valores.
- ✓ Igualmente podrán tener la calidad de valor los contratos y derivados financieros que tengan como subyacente energía eléctrica o gas combustible, previa información a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, calificación que sólo podrá hacer el Gobierno Nacional.
- ✓ Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiarla de regreso.

Respecto de los valores no procederá acción reivindicatoria, medidas de restablecimiento de derecho, comiso e incautación, contra el tercero que adquiriera valores inscritos, siempre que al momento de la adquisición haya obrado de buena fe exenta de culpa.

VENTAJAS DE ACUDIR AL MERCADO DE VALORES

- ✓ Obtener recursos financieros a menor costo.
- ✓ Diseñar las fuentes de recursos financieros de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ Capitalizar su compañía.
- ✓ Optimizar la estructura financiera de su empresa.
- ✓ Proyectar la imagen corporativa de la entidad.
- ✓ Darles liquidez a los activos.

¿QUIÉNES INTERVIENEN EN EL MERCADO DE VALORES?

En el mercado de valores pueden intervenir:

Emisores de Valores:

Entidades de carácter público o privado que ponen en circulación títulos valores, bien sean representativos de deuda, de propiedad, de tradición o de participación, los cuales deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores. La emisión se hace para canalizar el ahorro nacional con el fin de obtener recursos de financiación para las actividades inherentes al funcionamiento y desarrollo de la organización.

Tipos de emisores:

- a. Emisores Públicos: La Nación y las entidades públicas descentralizadas por servicios y territorialmente, Tesorería General de la Nación, Departamentos, Ciudades, Municipios.

- b. Emisores Privados: Sector Financiero, Sector Real, Comercial y Servicios.
- c. Otros: Organismos Multilaterales de Crédito, Gobiernos Extranjeros y las Entidades Públicas Extranjeras, Entidades Extranjeras, Sucursales de Sociedades Extranjeras, Carteras Colectivas y Fondos de Capital Privado, entre otras.

¿Quiénes Pueden Emitir?

	Acciones	Bonos	Bocas	Papeles comerciales	Originar titularizaciones	Valores de participación en vehículos de inversión colectiva
SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	SI	SI	NO
SOCIEDAD LTDA	NO	SI	NO	NO	SI	NO
COOPERATIVA	NO	SI	NO	NO	SI	NO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	NO	SI	NO	NO	SI	NO
PERSONA NATURAL	NO	NO	NO	NO	SI	NO
PATRIMONIO AUTÓNOMO	NO	SI	NO	SI	SI	NO
CARTERAS COLECTIVAS Y FONDOS DE CAPITAL PRIVADO	NO	NO	NO	NO	NO	SI

INVERSIONISTAS

Al hablar de los inversionistas es necesario tener claro, primero, unos conceptos:

- ✓ Inversión (investment): Es la aplicación de recursos económicos al objetivo de obtener ganancias en un determinado período.
- ✓ Inversión extranjera (foreign investment): Aquellos recursos económicos provenientes del exterior que se inyectan en una economía.
- ✓ Inversionista (investor): Persona natural o jurídica que realiza inversiones, que son una forma de darle uso productivo a sus recursos de manera eficiente con el fin de obtener más dinero. El inversionista decide a cuál título valor destina su dinero para que éste obtenga un rendimiento y pueda cubrirse de riesgos como la inflación.
- ✓ Inversionista Institucional: Instituciones con gran capacidad de inversión que captan recursos del público, e intervienen en el mercado público demandando valores, tales como, Bancos, Fondos Mutuos o de Pensiones, Compañías de Seguros, entre otros.
- ✓ Los inversionistas pueden ser personas naturales o jurídicas:
- ✓ Personas Naturales: Trabajadores (dependientes o independientes), pensionados, rentistas de capital, inversionistas extranjeros, etc.
- ✓ Personas Jurídicas: Empresas de todo tipo, empresas del gobierno, inversión extranjera, inversionistas institucionales (Compañías de seguros generales, compañías de seguros de vida, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, compañías de capitalización, reaseguradoras, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de riesgos profesionales).

INTERMEDIARIOS DE VALORES

Constituye intermediación en el MV la realización de operaciones que tengan por finalidad o efecto el acercamiento de demandantes y oferentes para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores sea que tales operaciones se realicen por cuenta propia o ajena, en el mercado bursátil o en el mercado mostrador, primario o secundario.

Típica actividad de intermediación en el MV lo constituyen el desarrollo de las siguientes operaciones ejecutadas sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores:

1. Las operaciones de comisión para la adquisición o enajenación de valores, y la adquisición o enajenación de valores en desarrollo de contratos de mandato.
2. Las operaciones de corretaje de valores.
3. Las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia.
4. Las operaciones de adquisición y enajenación de valores ejecutadas en desarrollo de contratos de fiducia mercantil o de encargo fiduciario de inversión que no den lugar a la vinculación del fideicomitente o constituyente respectivo a un fondo común ordinario o especial, así como las operaciones habituales de adquisición y enajenación de valores realizadas en desarrollo de contratos de fiducia mercantil o de encargo fiduciario distintos de los de inversión.
5. La actividad que adelantan las Sociedades Comisionistas, las Sociedades Fiduciarias y las Sociedades de Inversión en la gestión de carteras colectivas, las cuales, de acuerdo a la definición del son mecanismos o vehículos de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, que se integran con el aporte de un número plural de personas determinables una vez le cartera colectiva entre en operación - recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos
6. La actividad de las sociedades administradoras de pensiones con respecto a los fondos de pensiones y de cesantía.

Los intermediarios de valores son:

El comisionista es un profesional experto en la consecución y colocación de recursos financieros, que, aunque incapaz de predecir con certeza lo que aportará el mañana, puede orientarlo sobre el estado actual de los negocios de papeles, indicándole con precisión las alternativas que usted puede usar para invertir o para obtener beneficios en buenas condiciones con la inversión de su dinero, proveyéndole de elementos de juicio útiles para tomar una decisión informada sobre el particular.

Los comisionistas además del desarrollo exclusivo del contrato de comisión para la compra y venta de valores pueden realizar otras actividades entre las cuales podemos destacar la intermediación en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de la emisión o adquirirlos por cuenta propia, esto es con cargo a sus propios recursos, pueden otorgar préstamos con sus recursos para financiar la adquisición de valores y celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores.

¿Qué es un comisionista y cuando recurrir a sus servicios?

Un comisionista de valores es un profesional que hace intermediación dentro del mercado público de valores, desarrollando entre otros el contrato de comisión; en otras palabras, este profesional está dedicado a realizar, por cuenta de un tercero, pero a nombre propio, un negocio que le han ordenado perfeccionar, recibiendo por su servicio un pago, llamado comisión. Estos profesionales especializados en el mercado de valores son sociedades anónimas miembros de las Bolsas de Valores, y tienen la capacidad de asesorar a personas naturales, jurídicas e incluso entidades estatales en la toma de decisiones de inversión sobre diferentes alternativas que les ofrece el mercado de valores, tales como: acciones, renta fija, derivados, divisas, fondos de valores, administración de portafolios, administración de valores, corresponsalías y banca de inversión. ¿Por qué usted, persona jurídica o natural, con capacidad de concretar negocios, recurriría al auxilio de un especialista, comisionándolo para cerrar un negocio por su cuenta? ¿Por qué se convertiría usted en comitente (el que da una orden) de un intermediario de valores? De una parte, solamente estos profesionales del mercado son los llamados a realizar operaciones en recintos bursátiles y, de otra, porque el comisionista tiene un deber natural de asesoría a sus clientes, situación ésta que indica que podrá usted recibir de su comisionista el apoyo en el análisis de la naturaleza de la operación por realizar, de los riesgos inherentes a ésta y de las características de los valores a negociar, entre otros aspectos.

¿Qué actividades pueden realizar las sociedades comisionistas de bolsa (SCB)?

Las sociedades comisionistas de bolsa pueden adelantar las siguientes actividades de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 45 de 1990:

- a) Contrato de Comisión: Las sociedades comisionistas desarrollan un tipo especial de mandato, que es el contrato de comisión; este contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1287 del Código de Comercio, consiste en "una especie de mandato por el cual se encomienda a una persona que se dedica profesionalmente a ello, la ejecución de uno o varios negocios, en nombre propio, pero por cuenta ajena".

“A nombre propio, pero por cuenta ajena” quiere decir que en el momento de efectuar la negociación el comisionista no actúa a nombre del que le encargó efectuar el negocio sino “a nombre propio” es decir como si estuviera comprando para sí; lo que sucede es que el negocio lo realiza por las instrucciones que le dio su cliente.

- b) Intermediar en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de esta o adquiriendo dichos valores por cuenta propia. Esto significa que los comisionistas de valores, al ser emitido un título pueden comprarlo al emisor utilizando varias modalidades, bien sea adquiriendo la totalidad o parte de la emisión, lo que se conoce como underwriting en firme, colocar una parte o la totalidad de una emisión con el compromiso de adquirir lo que no logre vender, esto se conoce como Underwriting garantizado, o comprometerse a desplegar la mejor gestión para la venta del valor, esto se conoce como underwriting al mejor esfuerzo.
- c) Realizar operaciones por cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios del mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta de estos y en general dar liquidez al mercado. La sociedad comisionista puede actuar por cuenta propia y puede comprarle y venderle a usted títulos de propiedad de ella o para ella. Esta situación debe ser informada previamente por la SCB a su cliente y éste debe autorizar expresamente la realización de su negocio bajo esta circunstancia.
- d) Celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores: La operación conocida como “Reporto” consiste en la posibilidad que tiene el comisionista de vender títulos a cambio de dinero con el compromiso por parte del adquirente de vender nuevamente los valores de similares Características a cambio de otra suma de dinero, en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.

Otras operaciones autorizadas son:

- a) Otorgar préstamos con sus propios recursos para financiar la adquisición de valores.
- b) Administrar valores de sus comitentes con el propósito de realizar el cobro del capital y sus rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las instrucciones del cliente.
- c) Constituir y administrar carteras colectivas.
- d) Prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales.

¿Cómo se desarrolla en una sociedad comisionista de bolsa el proceso de vinculación de un cliente?

Una relación comercial debe iniciarse con el conocimiento de las partes. Es importante que usted indague sobre su potencial comisionista de bolsa, recuerde que es él quien va a manejar sus recursos que quizá conforman la totalidad de sus ahorros o patrimonio. Averigüe quien es su comisionista, quienes son sus dueños y qué actividades le han sido autorizadas. Así mismo es necesario que el comisionista conozca el perfil de su cliente antes de iniciar una relación comercial, razón por la cual éste le solicitará el suministro de información de carácter general, mediante el diligenciamiento de un formato que permita su identificación y fácil localización. Si es una persona jurídica debe suministrar los datos de la sociedad y aquellos que faciliten la identificación del representante legal. En desarrollo de la política de prevención y lavado de activos, las SCB están en la obligación de solicitar información complementaria a su cliente, que les permita un adecuado conocimiento de este, el establecimiento de su perfil de inversión y el monitoreo de sus operaciones.

¿Le preocupa que se conozca su identidad y el origen de los recursos a invertir?

Es importante que usted sepa que cuando el cliente informa a un comisionista de bolsa los datos requeridos para iniciar el vínculo comercial, así como todas las operaciones que se desprendan de esta relación, éstos son CONFIDENCIALES y sólo usted o una autoridad competente pueden autorizar que esa información se dé a conocer a personas diferentes a su comisionista. Esta obligación se conoce con el nombre de Reserva Bursátil.

¿Qué garantías existen sobre el manejo de recursos por parte de una sociedad comisionista de bolsa?

Los recursos y títulos que usted confía al comisionista no son mezclados con los activos o bienes de la entidad con quien contrató, ya que para estos intermediarios es imperativa la separación patrimonial de sus recursos frente a los de sus clientes. En efecto, los dineros reposan en cuentas bancarias independientes y los títulos se manejan a través de los depósitos centralizados de valores a nombre exclusivo del cliente mientras no se reciba orden en sentido contrario. Igualmente, las sociedades comisionistas de bolsa, SCB, miembros de una bolsa de valores, deben contar con una estructura de cubrimiento de riesgos, cuyo objetivo fundamental es la protección de los activos de sus clientes, sean valores o dinero, así como la protección de sus propios patrimonios. En cumplimiento de esta previsión, los intermediarios de valores deben establecer sistemas de control interno y de gestión y de control de riesgos, constituir pólizas de seguros que incorporen las coberturas mínimas que establezcan las bolsas de valores, así como conformar y mantener un único fondo de garantías.

La **Bolsa de Valores** es una organización privada que brinda las facilidades necesarias para que sus miembros, atendiendo los mandatos de sus clientes, introduzcan órdenes y realicen negociaciones de compra y venta de valores, tales como acciones de sociedades o compañías anónimas, bonos públicos y privados, certificados, títulos de participación y una amplia variedad de instrumentos de inversión. La negociación de los valores en los mercados bursátiles se hace tomando como base unos precios conocidos y fijados en tiempo real, en un entorno seguro para la actividad de los inversores y en el que el mecanismo de las transacciones está totalmente regulado, lo que garantiza la legalidad, la seguridad y la transparencia. Las bolsas de valores fortalecen al mercado de capitales e impulsan el desarrollo económico y financiero en la mayoría de los países del mundo, donde existen en algunos casos desde hace siglos, a partir de la creación de las primeras entidades de este tipo creadas en los primeros años del siglo XVII.

La institución Bolsa de Valores, de manera complementaria en la economía de los países, intenta satisfacer tres grandes intereses:

- ✓ El de la empresa, porque al colocar sus acciones en el mercado y ser adquiridas por el público, obtiene de este el financiamiento necesario para cumplir sus fines y generar riqueza.
- ✓ El de los ahorradores, porque estos se convierten en inversores y pueden obtener beneficios gracias a los dividendos que les reportan sus acciones.
- ✓ El del Estado, porque -también en la Bolsa- el Estado dispone de un medio para financiarse y hacer frente al gasto público, así como adelantar nuevas obras y programas de alcance social.

Los participantes de la Bolsa son básicamente los **demandantes de capital** (empresas, organismos públicos o privados y otras entidades), los **oferentes de capital** (ahorradores, inversionistas) y los **intermediarios**.

La negociación de valores en las bolsas se efectúa a través de los miembros de la bolsa, conocidos usualmente con el nombre de corredores, operadores autorizados de valores, sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa, agentes o comisionistas, según la denominación que reciben en cada país, quienes hacen su labor a cambio de una comisión. En numerosos mercados, otros entes y personas también tienen acceso parcial al mercado bursátil, como se llama al conjunto de actividades de mercado primario y secundario de transacción y colocación de emisiones de valores de renta variable y renta fija.

Hoy día, los sistemas de bolsas de valores funcionan con unos métodos de pronóstico que permiten a las corporaciones y a los inversores tener un marco de cómo se comportará el mercado en el futuro y por ende tomar buenas decisiones de cartera. Estos sistemas funcionan a base de datos históricos y matemáticos. Para cotizar sus valores en la Bolsa, las empresas primero deben hacer públicos sus estados financieros, puesto que a través de ellos se pueden determinar los indicadores que permiten saber la situación financiera de las compañías. Las bolsas de valores son reguladas, supervisadas y controladas por los Estados nacionales, aunque la gran mayoría de ellas fueron fundadas en fechas anteriores a la creación de los organismos supervisores oficiales.

Existen varios tipos de mercados: el mercado de dinero o mercado monetario, el mercado de valores, el mercado de opciones, futuros y derivados, y los mercados de productos. Asimismo, pueden clasificarse en mercados organizados y mercados de mostrador.

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:

Sitios web:

1. <https://conceptodefinicion.de/banca-multiple/>